



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 3408 Fecha: 19 ENE. 2018

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003 -2018-GRC/GA

Callao, 19 ENE. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 086-2017-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 27 diciembre de 2017, emitido por el Ingeniero Especialista en Desarrollo de los Recursos Agua y Tierra; el Memorando N° 407-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 27 de diciembre de 2017, emitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 1479-2017-GRC/GA, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 003-2018-GRC/GAJ-JMP, de fecha 05 de enero de 2018, emitido por la profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°034-2018-GRC/GAJ, de fecha 08 de enero de 2018, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°003-2018-GRC/GA-FBA, de fecha 12 de enero de 2018, emitido por la profesional de la Gerencia de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2017-Gobierno Regional del Callao, -GGR, de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón - Callao 2017", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un plazo de ejecución de 270 días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a mérito de la Actividad aprobada, a través de la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre del 2017, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Alquiler de Maquinaria para la Actividad "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón - Callao 2017", por el monto de S/ 398,050.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada según relación de ITEMS, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 246-2017-GRC-GA, de fecha 01 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación de la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, en el extremo de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Informe N° 086-2017-GRC-GRRNGMA/VSD, de fecha 27 de diciembre del 2017, el Ingeniero Especialista en Desarrollo de los Recursos Agua y Tierra, manifiesta que en vista que la Actividad culmina el 29 de diciembre de 2017, y habiéndose suscitado situaciones de indole administrativo, no se ha podido convocar el procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Alquiler de Maquinaria para la Actividad "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón - Callao 2017", motivo por el cual solicita se deje sin efecto en todo sus extremos la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, así como la Resolución Gerencial N° 246-2017-GRC-GA, de fecha 01 de diciembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 1479-2017-GRC/GA, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Gerencia de Administración, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto al tema sub materia, dicha Gerencia en respuesta





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

003

Reg. N° 31006 mediante Memorandum N° 034-2018-GRC/GAJ, de fecha 08 de enero 2018, remite el Informe N° 003-2018-GRC/GAJ-JMP, emitido por la profesional de su área, asumiendo las conclusiones y recomendaciones, siendo de la opinión que no resultaría necesario dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017 que aprobó el Expediente de Contratación antes referido, así como la Resolución Gerencial N° 246-2017-GRC-GA, de fecha 01 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprobó modificar el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, en el extremo de la Certificación de Crédito Presupuestario, toda vez que al terminar la vigencia de la Actividad el 29 de diciembre de 2017, dichas resoluciones carecerían de efecto administrativo, por lo que el área usuaria deberá contar con el informe correspondiente emitido por el coordinador de la actividad, sustentando los motivos que imposibilitaron la contratación de dicho servicio a efectos de proceder con la liquidación de dicha actividad y de realizar el deslinde de responsabilidades de corresponder;

Que, mediante Informe N° 003-2018-GRC/GA-FBA, de fecha 12 de enero de 2018, la profesional de la Gerencia de Administración refiere que si bien la Actividad culminó el 29 de diciembre de 2017, y la Contratación para el Servicio de Alquiler de Maquinaria para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón - Callao 2017", que formó parte de la referida Actividad, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, modificada por la Resolución Gerencial N° 246-2017-GRC-GA, de fecha 01 de diciembre de 2017, ésta no fue convocada por los motivos expuestos por el Ingeniero Especialista en Desarrollo de los Recursos Agua y Tierra, razón por la cual debe dejarse sin efecto en todos sus extremos ambas Resoluciones, a través del acto resolutorio correspondiente, con el objeto de formalizar la carencia de su fuerza jurídica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, que aprobó el Expediente de Contratación, para el Servicio de Alquiler de Maquinaria para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Rio Chillón - Callao 2017", por el monto de S/ 398,050.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles), (...), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial N° 246-2017-GRC-GA, de fecha 01 de diciembre de 2017, que modificó el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, (...), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Gerencial a las Unidades Orgánicas que correspondan.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CRISTIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

